



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=IFzr3FyOxS2aOx6qkd00puNpK0UlrKs3uD%2F18E07RM%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 24 de febrero de 2023
Oficio AMC-OFI-0022445-2023

Sra
Yoselin Morales
Email: yoselinmorales0209@gmail.com
Celular: 3227263357
Ciudad

Asunto: Certificado de Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral N° 010902830002000. Radicado EXT.AMC 23 0022282.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio con Referencia Catastral N° 010902830002000, localizado en la T 54 21 16 del Barrio el Bosque presentan Uso de Suelo Mixto 4 y la actividad desarrollada o por desarrollar VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, se ubica en el uso COMERCIAL 3 , como una de las actividades PRINCIPALES, dentro del uso mixto 4 del predio.

Mas sin embargo, este tipo de actividades (VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS) está clasificada como NO VIABLE de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, (Cuadro N. 2) Decreto 0977 de 2001, debido que el predio NO cumple con el área mínima, Que debe ser de 250 M2 y frente de 10 M.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación



Proyectó: Alba Lucia Noel Caraballo
Arq. Asesor Externo-

Revisó: Claudia Velásquez Palacio
P.U. Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=IFz3FY0xS2aOx6qkd00puNpK0UrkS3uD%2F18E07RM%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0022262
 Fecha y Hora de registro: 23-feb-2023 11:07:09
 Funcionario que registro: Pedraza Jimenez, Griselda
 Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
 Funcionario Responsable: Amador Hawkins, Franklin
 Cantidad de anexos: 1
 Contraseña para consulta web: 50B99A1F
 www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
 Distrito Turístico y Cultural

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO

Cartagena de Indias, Día 23 Mes 2 Año 23

Señores
 SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
 Ciudad

Nombre Completo del Propietario: Yoselin de Carmen Morales Loobuis
 Número de la Referencia Catastral: 01-09-0983-0009-000
 Nombre del establecimiento comercial: EL SHERRY Bar.com
 Actividad por desarrollar o desarrollada: Venta de bebidas alcoholicas
Entretencimiento
(Explicación clara y detallada de la actividad)

Barrio Bosque Dirección Diagonal 21 No 54-03
 Teléfono 3227963357
 Dirección y/o correo electrónico donde se envía la respuesta:
Yoselin Morales 02099@gmail.com

ANEXO

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar (solo en caso de que el predio no se encuentre georeferenciado en nuestra base de datos).
- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 31.000 M/cte
- Anexar recibo de consignación original anotando el número de la referencia catastral del predio y firmar.
- Toda documentación anterior debe ser radicada en las oficinas de archivo y correspondencia La Matuna Ed Antiguas Empresas Públicas piso 1 y/o Centro Plaza de la Aduana como también enviada al siguiente correo electrónico: atencionalciudadano@cartagena.gov.co a través del cual usted recibirá un número de radicación para consulta del estado de su trámite en la página principal de la Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias.

Yoselin Morales
 Firma y cédula del solicitante
1143400307

Diligencia el Formulario con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el inicio del trámite.
 Ingrese www.midos.cartagena.gov.co coloque su referencia catastral en buscar y si el predio se encuentra localizado dentro de la cartografía distrital no es necesaria la carta catastral.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

